



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49. TEL. 4076398

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 03 de 2025

FECHA: 26 de mayo de 2025

INVITACIÓN N°: 03 de 2025 del 20 de mayo de 2025

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, GUADAÑADA Y BARRIDO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD EN TODAS LAS AREAS DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA EN TODA LA VIGENCIA ESCOLAR 2025

PROPONENTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA JARDÍN CREATIVO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Dos millones novecientos mil Pesos 2900000 IVA EXCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 184 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

FORMA DE PAGO: Pagos parciales en cuotas, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector(a)